

CONCÓN, 23 OCT 2023

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 18.695.
3. Lo dispuesto en los Art. 4 y 8 del Decreto con Fuerza de Ley N° 5-19424 de 1996 del Ministerio del Interior, que estableció la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Concón.
4. La Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Vta. Región Valparaíso, con fecha del 29 de junio de 2021, donde se nombra al señor Freddy Ramírez Villalobos alcalde de la comuna de Concón.
6. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022
8. D.A N°3085 de fecha 04 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Marco Solorza Moreno
9. Curriculum recibido por correo el día 20 de marzo de 2023 en Gestión de Personas con providencia alcaldía.
10. La Decisión Alcaldía
11. Certificado con disponibilidad presupuestaria N°1132 de fecha 18 de marzo de 2023, emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

DECRETO:

1. **NOMBRESE**, en calidad jurídica contrata al Sr. **SEBASTIÁN ROLDÁN SÁEZ RUN** N° [REDACTED] escalafón Administrativo, grado 15°, para la Dirección de Seguridad Pública, desde el 01 de noviembre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. **CONSIDÉRESE**, la declaración jurada simple de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **CANCÉLESE**, al funcionario el sueldo correspondiente a contrata, escalafón administrativo al grado 15°, jornada completa.
5. **NOTIFÍQUESE**, por la secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio en [REDACTED]
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
7. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCIA ESPINOZA GODÓY

DISTRIBUCIÓN
• ALCALDIA
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• SEGURIDAD PÚBLICA
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



ALCALDE FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado